

**RESOLUCIÓN Nº 0126**  
**NEUQUÉN 01 MAR 2016**

VISTO:

El Expediente OE-7000519-C-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. COLETO FERNANDO CARLOS, D.N.I. Nº 23.918.856, y la Sra. MODOLO MARISA DEL VALLE D.N.I. Nº 24.863.976 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 2 de la manzana 2 del plan "140 Viviendas e Infraestructura – Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 15 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos sobre el lote de marras realizada por Sr. COLETO a favor de la co-titular Sra. MODOLO;

Que a fs. 19, consta Acta de Consejo Directivo Nº 179/2015, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria presta conformidad a la cesión;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisiones y Control  
Fiscal y de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Municipalidad de Neuquén



**ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD** del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 2 de la manzana 2, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000519-C-12	COLETO FERNANDO CARLOS	23.918.856	-----	-----	2	2

**ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA** de la vivienda construida sobre el lote 2 de la manzana 2, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000519-C-12	MODELO MARISA DEL VALLE	24.863.976	-----	-----	2	2

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

**ARTICULO 3º): AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Es copia.-

Fdo.-) EONFACH.-

*(Handwritten signature)*  
 Sr. HIPOLITO J. PUNZO  
 Director Centro de Registro y D.T. n.  
 Subsecretaría de Tierras y  
 Departamento de Catastro y  
 M.R. - Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2068  
 Fecha ...04 / ...03 / 2016